



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 404 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 28 de octubre de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Resolución AGT N° 52/14, la Disposición SGCA N° 35/14, el Expediente MPT0009 7/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 N° 7/14, tramita la Contratación Menor N° 6/14, para la provisión e instalación de cortinas, alfombras y pisos vinílicos, incluyendo el desmonte de las alfombras y rieles existentes, la nivelación de las carpetas e instalaciones de nuevos rieles, para oficinas del Ministerio Público Tutelar ubicadas en el 6° y 7° piso del edificio de Combate de los Pozos N° 155 de esta Ciudad, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que por Disposición SGCA N° 35/14, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para el llamado de la presente contratación.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 6/14, para la provisión e instalación de cortinas, alfombras y pisos vinílicos, incluyendo el desmonte de las alfombras y rieles existentes, la nivelación de las carpetas e instalaciones de nuevos rieles, para oficinas del Ministerio Público Tutelar ubicadas en el 6° y 7° piso del edificio de Combate de los Pozos N° 155 de esta Ciudad, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764.-

Artículo 2.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas LILIANA DEL VALLE PRINA (VERTICAL CENTER), MURESCO S.A. y ALFOMBRAS PERSAS ARGENTINA S.A., por los fundamentos descriptos en el considerando.-

Artículo 3.- Adjudicar los Renglones 1.1, 1.2, 1.3 y 3 a la firma ALFODISEÑO S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70973547-7, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 63.800,00.-), y el Renglón 2.1, 2.2 y 2.3 a la firma MARIANA MABEL HIRIGOYEN C.U.I.T. N° 27-17763575-3 por la suma total de PESOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 7.185,00.-).-

Artículo 4.- Aprobar el pago a las firmas ALFODISEÑO S.R.L. y MARIANA MABEL HIRIGOYEN, por las sumas mencionadas en el artículo 3°, en atención a la adjudicación que antecede, previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los adjudicados y del informe técnico definitivo.-

Artículo 5.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los señores Roberto Luis Scarafoni, Legajo N° 2608, Matías Nicolás de Cristofaro, Legajo N° 5424, y señora Ana María Cevasco, Legajo N° 2185, y en carácter de suplentes a la señora Verónica Levy Memun, Legajo Personal N° 2868, el señor Héctor Javier Aramayo, Legajo N° 3615, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a los oferentes y demás efectos pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.-

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	404/14	T°	XV
F°	593-595	FECHA	28-10-14

CECILIA SEATRIX DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



